SECRETARÍA. Bogotá D.C. 26 de agosto de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL Nº 2022-00286 de CARLOS MIGUEL BUENAHORA BARAJAS, en contra de FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, informando que esta fue remitida por reparto con 44 folios dentro del expediente digital. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el anterior informe secretarial, revisada la demanda ordinaria, se observa que la misma no satisface una de las exigencias del artículo 26 del C.P.T. y S.S., por lo que se hace necesario requerir a la parte para que allegue poder que faculte al togado para promover este proceso, pues si bien el en acápite de anexos se indica que se allega poder debidamente otorgado para actuar, lo cierto es que, al revisar la foliatura, este brilla por su ausencia. Y aquel que obra a folió 19 del pdf, se dirige a otra autoridad y para trámite diferente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – **INADMITIR** la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad, al no reunir los requisitos del artículo 26, del C.P.T. y S.S., **CONCÉDASE** el término de **CINCO (5) DÍAS** para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de **RECHAZO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 04 FIJADO HOY 20 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ba688759138226ce5dd3921a0b5a123ed4e4994b7ce297e01825c03c2621aa4e

Documento generado en 19/01/2023 06:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica